

RESOLUCION No. **05118-13**

"Por medio de la cual se Modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos Vigencia 2015"

La Gerente de la SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS, en el uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

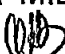
Que TELEISLA es una sociedad pública del Orden Departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado; vinculada a la Comisión Nacional de Televisión, constituida por escritura pública No. 1846 de la Notaria Primera de San Andrés, Islas, el 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 2004, bajo el número 3973 del libro IX, aclarada con las Escrituras Públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscrita el 18 de Febrero bajo los números 3974 y 3975, respectivamente, del libro IX de la misma Notaria, con reformas estatutarias inscritas el 10 de mayo de 2006, mediante escritura No. 543 y el 20 de Diciembre de 2006, bajo el No. 1558, con NIT 827000481-1, de 1998, en San Andrés, isla, y cuyo objeto es el Servicio Público de Televisión a nivel regional, de conformidad con los actos de constitución anteriormente citados.

Que mediante acuerdo N°005 de Diciembre 6 de 2014, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Sociedad de Televisión de las islas para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2015

Que en el presupuesto de Gastos de la Vigencia Fiscal 2015, no hay disponibilidad presupuestal suficiente.

Que para el cumplimiento de las obligaciones, se hace necesario realizar unas modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos Vigencia 2015 las cuales se exponen a continuación:

- Se hace necesaria la creación del Rubro Presupuestal **139807 R22 Sentencias y Conciliaciones** en el presupuesto de gastos para la vigencia Fiscal 2015, con el fin de proveer los recursos para pagar el valor de las sentencias, laudos, conciliaciones, transacciones y providencias de autoridad jurisdiccional competente, en contra de la Entidad y a favor de terceros por un valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES PESOS MCTE. (**\$387.000.000**), discriminado de la siguiente forma:
 - DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000) que corresponden a los dineros adeudados correspondientes al cobro coactivo 002 que la ANTV tiene en contra de TELEISLAS
 - CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$137.000.000) destinados a la demanda laboral interpuesta por ALCORT BOWDEN.

- Se hace necesaria la adición en el presupuesto de gastos rubro **12101R22 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES** por valor de SESENTA MILLONES TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS MCTE. 

- Se hace necesaria la adición en el presupuesto de gastos rubro **122207R22 Gastos e Imprevistos** por valor de TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000), con el fin de atender los conceptos inherentes a este rubro.
- Se solicita adición por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$ 35.073.442) al rubro del presupuesto de gastos **52139R12 PROYECTOS ESPECIALES FONTV (ANTV)**
- Se solicita la adición al presupuesto de ingresos de los dineros correspondientes al rubro **121R12 ANTV**, por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$ 35.073.442) debido a que a través de la resolución 0307 del 30 de abril del 2015 se aprueba la financiación de los proyectos especiales, haciéndose necesaria la inclusión de estos dineros en el mismo.
- Se solicita la adición al presupuesto de ingresos de los dineros correspondientes al rubro **132R20 RECURSOS DE BALANCE**, disponibilidad inicial que se encontraba a 31 de diciembre del 2014 en bancos los cuales ascienden a un valor de NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 95.988.936)
- Adicionar de igual manera, al presupuesto de ingresos en el rubro **1.1.1 R22 VENTA DE SERVICIOS DE TELEVISION** la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$354.043.268), los cuales serán generados por en el desarrollo del objeto social de la entidad.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO- ADICIONES – Adicionar al presupuesto de ingresos y gastos los valores q a continuación se relacionan debido a que la apropiación inicial fue insuficiente para cubrir las obligaciones sobrevinientes:

Presupuesto de gastos:

- **12101R22 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES** por valor de SESENTA MILLONES TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS MCTE (\$60.032.204)
- **52139R12 PROYECTOS ESPECIALES FONTV (ANTV)** por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 35.073.442)
- **122207R22 Gastos e Imprevistos** por valor de TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000)

Presupuesto de Ingresos

- **121R12 ANTV**, por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$ 35.073.442)
- **132R20 RECURSOS DE BALANCE**, NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 95.988.936)
- **1.1.1 R22 VENTA DE SERVICIOS DE TELEVISION** la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$354.043.268)

ARTICULO SEGUNDO - CREACION DE RUBRO PRESUPUESTAL -. Crear el siguiente rubro y su valor en el presupuesto de gastos de la vigencia 2015, según la siguiente relación:

Presupuesto de gastos:

- **139807 R22 Sentencias y Conciliaciones** TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES PESOS MCTE. (\$387.000.000)

ARTICULO TERCERO- VIGENCIA.- la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en san Andrés, Isla, a los DIEZ (10) días del mes de Junio 2015



EMILIANA BERNARD STEPHENSON.
Gerente

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA